

# SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

## Definición

- Los cambios de grupo deben ser considerados totalmente excepcionales. Por esta razón, este Decanato, en virtud de las competencias atribuidas en el Plan de Ordenación Docente para el curso académico 2017-2018, regula un **proceso mediante el cual el estudiantado de grado de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita el cambio de grupo adjudicado a través del programa de automatrícula por alguno de los motivos excepcionales** indicados más abajo. En caso de estar matriculado/a en un curso completo, el cambio afectará a todas las asignaturas del mismo.

## Plazos de solicitud

- **Del 18 al 22 de septiembre de 2017**, para el estudiantado de **PRIMER CURSO**.
- **Del 25 al 29 de septiembre de 2017**, para el estudiantado de **SEGUNDO hasta CUARTO CURSO**  
*NOTA: Este estudiantado deberá realizar el cambio de grupo en el plazo de alteración de matrícula online-(14-24 Septiembre). En caso de no obtenerlo, podrá solicitarlo siguiendo el proceso siguiente.*

## Solicitud (pincha aquí):

- La solicitud se presentará:
  1. En el **Registro Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante cita previa (CIGES)**, en el **impreso** establecido para este procedimiento (disponible en la página web de la Facultad y en Conserjería), aportando la documentación justificativa que corresponda.
  2. A través del **Registro electrónico de la sede electrónica de la UGR** en este enlace: <https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/registro-electronico.html>  
**Adjuntando en pdf el impreso de cambio de grupo y la documentación justificativa.**

**Serán desestimadas las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos o que no acompañen toda la documentación requerida**

## Motivos justificados admisibles para el cambio de grupo:

- **Laborales.** Cuando exista una incompatibilidad que afecte en gran parte a la totalidad del periodo lectivo. Se deberá presentar contrato laboral en vigor y fe de vida laboral debidamente registrados por la administración competente, con indicación específica del horario laboral.
- **Razones de salud.** Tratamientos médicos que afecten a la persona interesada y se lleven a cabo durante la mayor parte del horario de clase. Se deberá presentar certificado médico del SAS en el que se haga constar el tratamiento, la duración y el horario.
- **Conciliación familiar.** Asistencia a familiares dependientes, a menores 12 años, a mayores discapacitados. Esta asistencia debe ocupar la mayor parte del horario de clase y debe acreditarse la necesaria presencia del solicitante (formación específica, ausencia de otros familiares,...)
- **Permutas:** Se permitirá la permuta entre dos estudiantes matriculados/as en diferentes grupos para todas las asignaturas del curso, condicionado al consentimiento escrito y firmado por ambos.

## Otras circunstancias excepcionales que se podrán valorar:

- **Desplazamiento.** Incompatibilidades por horario del transporte público. Se deberá acreditar la residencia, mediante certificado de empadronamiento, y además aportar el horario oficial de transporte de la compañía.
- **Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento.** Deberá justificarse con el certificado que acredite dicha situación.

## Resolución

- El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- **La resolución se hará pública en la página web del centro.**
- El cambio de grupo en la matrícula del estudiantado se realizará de oficio por la Secretaría de la Facultad.

**La aceptación definitiva de las solicitudes de cambio de grupo dependerá de la existencia de plazas libres y de la capacidad de las aulas, garantizando siempre la calidad de la docencia**